



ESCUELA DE FORMACIÓN CONFEDERAL ELADIO VILLANUEVA

Nº 153 - ENERO 2017

**LAS PENSIONES
públicas
NO SE VENDEN,

SE
DEFIENDEN**

BOLETÍN

INFORMATIVO



“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

1 LAS LEYES HAN SIDO ARMAS DE DESTRUCCIÓN DEL DERECHO A UNA PENSIÓN PÚBLICA SUFICIENTE PARA TODAS LAS PERSONAS.

Las distintas leyes de reforma del sistema de Seguridad Social en lo relativo a Pensiones, más allá de garantizar la consolidación de nuestro sistema público, universal y solidario, han supuesto la debilitación y posible destrucción del mismo.

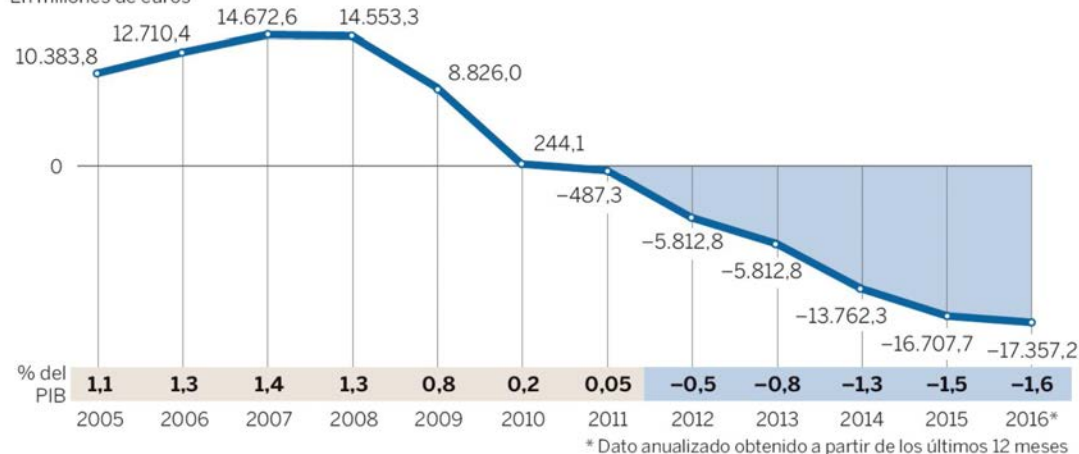
La Ley 27/2011 de Zapatero, pactada entre todas las fuerzas políticas (excepto IU) y los sindicatos CC.OO y UGT, más la Ley 23/2013 reguladora del factor de sostenibilidad y del Índice de Revalorización del sistema de Pensiones de la Seguridad Social, han supuesto, la primera una rebaja media en torno al 20%, mientras que la reforma del 2013 sumará una pérdida adicional del 15% por la reducción de la pensión media nominal tras la jubilación.¹

Aún a pesar de estas rebajas significativas y, en consecuencia, un menor gasto, las cuentas de la Seguridad Social (que tienen Presupuesto propio) vienen reflejando déficit contable (Ingresos – Gastos) a partir del 2011:

Los números de la Seguridad Social

SUPERÁVIT Y DÉFICIT

En millones de euros



¹ Dato de FUNCAS

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

2 EL PORQUÉ DE ESTE “DÉFICIT CONTABLE” Y SU UTILIZACIÓN POLÍTICA

El déficit conlleva un apalancamiento de las políticas de consolidación fiscal, siendo uno de los factores en las cuentas generales del Estado Español que desvía los compromisos con Bruselas², enfrentándose dicho estado al siguiente dilema: **o bien aplicar recortes en el gasto (se baraja la cifra de unos 14.000 millones de € en los ejercicios 2016 y 2017), o bien subir los impuestos directos y/o indirectos para obtener mayores ingresos.**

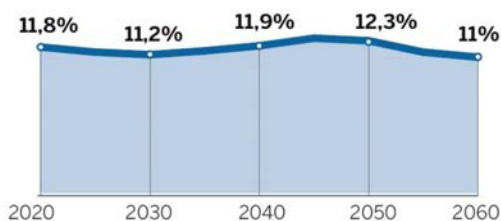
El gasto en Pensiones del Estado Español sobre el PIB se encuentra por debajo de la media de los países de la UE (15): según el Informe del 2012 de la Comisión Europea fue del **10,1%** del PIB, mientras en Italia es el **14,4%**, en Francia el **14,6%** y la media de la Europa de los 28 es del **11,3%**.

Aunque **para este año se espera que llegue al 12% y cerca del 15%, en el 2050, este porcentaje es absolutamente soportable desde un punto de vista contable, con los actuales crecimientos medios de la economía y la productividad media.**

2

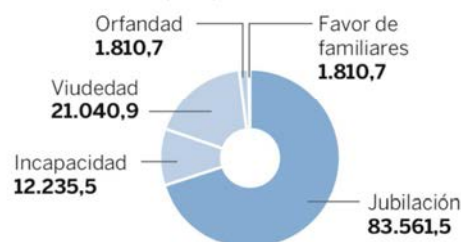
GASTO EN PENSIONES

EVOLUCIÓN PREVISTA
En % del PIB



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, UE e Instituto de Investigación en Políticas de Bienestar Social.

DISTRIBUCIÓN
En millones de euros (2015)



EL PAÍS

² Déficit excesivo en 2015 y serias dudas de que en el 2016 sean capaces de corregirlo y aún más dudas que en el 2017 el déficit se encuentre por debajo del 3%.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

3 LA DESCAPITALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El “gran desfalco” correspondiente al vaciamiento de recursos de nuestro sistema Público de Seguridad Social, que a diciembre 2015 ha colocado a la Seguridad Social en un déficit nominal de 16.707 Millones de €, lo que equivale al -1,5% de todo el déficit del estado español, dependen de la voluntad política de quienes gobiernan, que explican la desposesión, el robo y el camino al desmantelamiento de nuestro sistema Público de Pensiones:

1. En primer lugar nos encontramos que la **gran destrucción de puestos de trabajo, las horas extraordinarias no pagadas y, en consecuencia, no declaradas³ y los contratos precarios**, suponen una minoración de ingresos de 32.966 millones de euros.
2. **El mercado de trabajo**: el empleo nuevo que se genera, sus precios salariales⁴ por debajo de los 750€ y las cotizaciones de éstos, ha entrado en un campo lleno de minas, que hace crecer el ingreso respecto a los gastos, en tasas negativas. Es decir, se ingresa casi 2 puntos menos de lo que se gasta en prestaciones mensualmente. Las Tarifas Planas y las exenciones de cotización empresarial (exención de cotizar hasta los 500€), además de las bonificaciones al empleo, permite dejar de ingresar 1.500 Millones de €.

El empleo que termina, especialmente vía jubilaciones, al ser de personas con carreras laborales largas y cotizaciones medias altas, sus pensiones son más elevadas.

3. La otra gran sangría son el mantenimiento de los topes máximos de cotización y las rentas salariales que se exoneran de cotizar, que asciende a la friolera de 26.775 Millones de €, es decir unos 7.000 millones de euros al año.

³ Según estudio de CC.OO la no declaración de millones de horas extraordinarias equivale a 156.000 puestos de trabajo.

⁴ Según el INE se han perdido 54.443 millones en el reparto de la renta entre 2008 y 2013.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

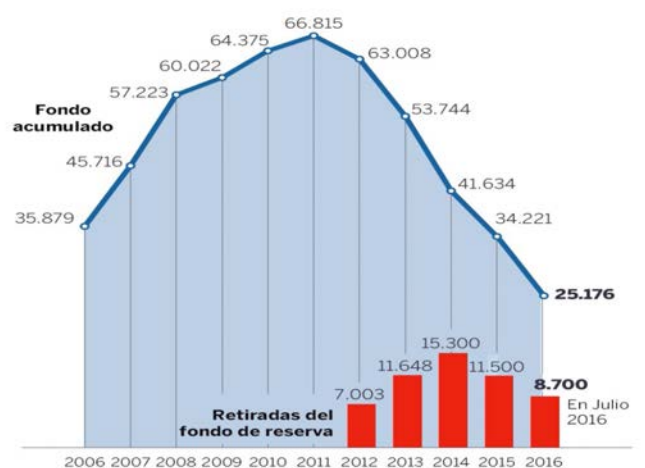
4. Y en el mismo sentido no reformador de todos los gobiernos, es la no equiparación de las bases medias de cotización entre el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) y el Régimen General, que sustrae otros 7.000 Millones de €.
5. Las subvenciones por bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social han supuesto 21.106 millones de ahorro a las empresas, a cambio de crear empleos precarios, inestables y baratos.
6. El recorte en la Ley de Dependencia, ha supuesto en cuatro años, desde que el PSOE “despidió” a cientos de miles de cuidadoras/es, la pérdida de 4.109 millones de euros en cotizaciones.

El Fondo de Reserva, o dicho de otra forma, por qué se ha tenido que tirar de esta “hucha”, no obedece sino a la grave caída de los ingresos vía cotizaciones (empresariales y trabajadores/as); a los mayores gastos del Estado al tener que abonar las cotizaciones en situaciones de desempleo, el cual se incrementó de manera espectacular a partir del 2011 y hasta el 2013; a los menores ingresos por cotizaciones por la devaluación masiva de los salarios y los precios significativamente menores de los salarios que se pagan a los nuevos contratos a partir de la reforma laboral del 2012, y al mayor gasto de los pensionistas que acceden a la situación de jubilación en estos años.

4

Fondo de reserva de la Seguridad Social

En millones de euros



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

EL PAÍS

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

4 LOS PROBLEMAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES: LA SOSTENIBILIDAD; LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN; LA DEMOGRAFÍA; EL MERCADO DE TRABAJO; LOS SALARIOS; LOS IMPUESTOS.

El debate sobre el futuro de las pensiones, la viabilidad de los sistemas públicos de prestaciones o, en su versión más “moderna”, la sostenibilidad del sistema, es un debate interesado.

Este debate suele moverse en torno a los defensores de los sistemas públicos de reparto, donde se defiende el sistema de solidaridad para cubrir necesidades sociales y quienes encuentran ventajas y tablas de salvación en los sistemas privados de capitalización, sin renunciar a unos mínimos vitales para toda la población.

LOS ARGUMENTOS: “ante déficits fiscales importantes que aparecen en los estados modernos, se tiende hacia la quiebra de los modelos de financiación de ciertos servicios”.

5

LAS CAUSAS: el envejecimiento de la población (elemento demográfico) y la relación de dependencia (relación entre activos cotizantes y pasivos prestamistas).

Desde una concepción pública, los sistemas de reparto y de solidaridad contribuyen a constituir un mejor sistema de equidad social⁵. Los sistemas de reparto “medidos” en términos de eficiencia social, reparten los recursos y se distribuyen las rentas, otorgando al sistema mayor estabilidad en el largo plazo, permitiendo corregir desequilibrios y desigualdades.

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE), ratificada por todos los informes especializados en sociología social [Informe Foesa, por ejemplo], las

⁵ La **equidad se entiende como la necesidad de tratar desigualmente a los desiguales para alcanzar actos justos**. Es todo lo contrario que el principio en el que se sustentan los sistemas de capitalización: a cada uno según el esfuerzo que haya hecho en proporción a su capacidad de ahorro. Este principio antisocial y anti-solidario, es el que parece se quiere instaurar con la medida de alargamiento del periodo de cálculo (toda la vida laboral), más la aplicación del principio de contributividad y proporcionalidad y, hacer depender la pensión de los ingresos y gastos, sujetos a las reglas del déficit y del crecimiento nominal de la economía, por medio de la introducción de los dos factores de sostenibilidad: El índice de Revalorización (que entró en vigor desde el 2012) y el Factor de Sostenibilidad (entra en vigor en el 2019), es decir a cada uno según las aportaciones que haya hecho al sistema contributivo. La lógica es la misma y el efecto no redistributivo aparece en los dos modelos.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

prestaciones sociales que perciben los hogares españoles contribuyen a una mejor distribución de rentas en la sociedad española.

Con el aumento del desempleo, la pérdida de otras rentas y en algunos cientos de miles, la casa-el hogar-, la EPA y la Encuesta de Condiciones de Vida, relativas al IV Trimestre 2015, desvela que hasta en 3,2 millones de hogares, el sustentador principal es una persona con una prestación de jubilación (pensión).

Dicha encuesta descubre que el parámetro de “prestaciones sociales y su influencia relativa en el bienestar de los hogares españoles” tiene una importancia significativa, pues el 56% de los hogares perciben algún tipo de prestación⁶, siendo la más común la de Jubilación, la cual es percibida por una cuarta parte de las familias.

6

5 EL PACTO DE TOLEDO, SEPARANDO LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, CREA EL PROBLEMA.

La financiación de las prestaciones contributivas dependerá de las cotizaciones. Las prestaciones no contributivas, el complemento a mínimos y las universales de sanidad y servicios sociales, se financian mediante impuestos.

Esta separación financiera, por un lado, el sistema contributivo, por el otro, el resto (pensiones no contributivas, sanidad, etc.), sienta las bases para dinamitar el sistema en su principio de solidaridad y reparto.

En el sistema contributivo todo lo que se haya aportado debe repartirse entre aquellos que reúnan los requisitos para causar las prestaciones. En la práctica, con un endurecimiento de los requisitos de accesibilidad (empleo con cotización) y la alta rotación en el mercado de trabajo, supone desplazar a los

⁶ Prestaciones Contributivas: desempleo, jubilación, Invalidez. Prestaciones no contributivas: subsidios de desempleo, rentas de inserción, etc. Otras prestaciones extraordinarias: subsidios natalidad, indemnizaciones, becas, etc.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

que cada vez son más (precarios/as) al sistema básico (pensión mínima) y siempre y cuando se alcancen los requisitos de acceso⁷.

Este sistema se pensó en un principio para eliminar el problema del déficit pues, de aparecer superávit en el segmento contributivo, se constituye un fondo de reserva⁸ para que en situaciones de reducción de cotizantes pueda cubrirse el déficit con el fondo.

La prestación percibida supone el 38,57% de los ingresos totales de los hogares, con una particularidad en cuanto al origen de estos ingresos-prestaciones: la jubilación constituye nada menos que el 44,3% de los ingresos en los hogares que la perciben⁹.

El papel redistribuidor de las prestaciones en su conjunto contribuye a la equidad social¹⁰.

⁷ Fijemos simplemente la barbaridad que supone que para acceder a la jubilación ordinaria, según la ley 27/2011, el trabajador tiene que tener 65 años de edad y 38,5 años reales cotizados, sino deberá marcharse a los 67 años con 37 años cotizados reales. Son “carreras” profesionales imposibles, desde la década de los 90 del siglo pasado, pues la mayor parte de los trabajadores que entraron en esas fechas a formar parte de la población activa, tienen una relación con el mercado laboral de alta rotatividad (trabajo/desempleo) y desde el 2009, a casi 6 de cada diez jóvenes entre los 16 a los 25 años, se les impide su acceso al mercado de trabajo. ¿Hasta cuándo tendrían que estar trabajando para acceder a una pensión contributiva digna y suficiente estos jóvenes?

⁸ Fondo de Reserva con valor patrimonial a diciembre 2012 de 63.000 millones de euros. Y a diciembre 2016 le quedan 17.000 millones.

⁹ Según el último estudio publicado por la ONG Acción Familiar, los porcentajes anteriores han variado (datos al 2011), y el creciente número de familias que dependen de pensiones, prestaciones por desempleo, subsidios o ayudas sociales para sobrevivir, eleva este porcentaje al 39,15%. Donde las pensiones, tanto las contributivas como las no contributivas suponen un porcentaje del 82%, mostrándose –aún más en estas situaciones de crisis estafa-, que las pensiones, nuestro sistema público de pensiones universal y solidario, es un instrumento necesario en la redistribución.

¹⁰ Hay que tener en cuenta que los ciclos económicos de crisis o crecimientos negativos, más en crisis-estafa y sistémica como la actual, la importancia de las prestaciones se convierte en esencial para la supervivencia de grandes capas de la población. **En el 2007, las personas desempleadas con prestaciones de desempleo eran 1,5 millones, con una tasa de cobertura del 71,38%.**

En el 2012, las personas desempleadas con prestaciones de desempleo eran 2,9 millones, con una tasa de cobertura del 64,05%.

En cinco años casi se doblan los trabajadores y trabajadoras con prestaciones de desempleo y en cambio se pierden 7 puntos de cobertura.

- **En el 2007 trabajaban 20,4 millones de personas y estaban paradas 1,9 millones de personas.**

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

El debate interesado, sistemas públicos o privados, se nos presenta socialmente como un problema cuya única resolución pasa por dismantelar paulatinamente el sistema público de pensiones, sino en todo, sí en lo esencial del modelo: la financiación, el sistema de reparto, las cuantías de las prestaciones y el sistema solidario.

El problema, el financiero, se abordó en el Pacto de Toledo (con posterioridad ley 27/97) que estableció la separación de fuentes de financiación.

Y en situaciones de superávit, como sucedió hasta el 2010, sirve para financiar gastos del estado en su objetivo “sagrado” de reducción del déficit adoptado por el Pacto de Estabilidad y, en la situación actual, cumplir con la “obligación constitucional de siempre haber dineros públicos para pagar a los acreedores de la deuda “ilegitima” privada, que el estado ha asumido¹¹.

8

-
- En el 2012 trabajaban 16,9 millones de personas y estaban paradas 5,96 millones de personas.
 - En el primer Trimestre del 2016 trabajaban 18,029 millones de y estaban paradas 4,8 millones de personas.

DESAPARECEN 3,5 MILLONES DE PERSONAS OCUPADAS y EL PARO AUMENTA EN 4 MILLONES de personas entre los años 2007 a 2012.

- El Estado ha pagado más a los banqueros y tenedores de la deuda, durante el 2012 [un total de 28.848 millones de euros], que a las personas desempleadas [un total de 28.503 millones de euros] y, eso que el desempleo ha aumentado en el 2012 en 805.000 personas.

¹¹ La tasa de ganancia del capital, desde la mitad de la década de los 70, se desplazó del capitalismo industrial, al capitalismo financiero. Esta financiación de la riqueza social producida y, posteriormente devuelta a la ciudadanía en forma de deuda, es posible en primer lugar por el sometimiento del capitalismo industrial al financiero; en segundo lugar por la inmensa concentración de masas de capitales, en los fondos de inversión y, en tercer lugar por una endeudamiento permanente: es la sociedad de los propietarios. El trabajo vivo es despreciado en inmensas cantidades, ante el exceso de capacidad y la ausencia de consumo y, este, solamente es conservado y utilizado como mano de obra de reserva, para empobrecer y precarizar las condiciones de vida de la mayoría social.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

6 LOS PASOS QUE SE HAN DADO EN EL CAMINO DE “LA RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES”

La tendencia y la intención política, -justificada socialmente en la relación cotizantes/perceptores de pensiones (relación de dependencia)-, es reducción de las cuantías de las prestaciones, por dos vías:

Una, **umentando el período de cálculo** (actualmente se cogen las bases de cotización de los últimos 19 años, hasta llegar a los 25 años en el 2027): Existen muchos estudios acerca del impacto del aumento del período de cálculo en la base reguladora de la pensión. Recogemos por su interés el realizado por Cesar Sánchez Seseña quien llega a las siguientes conclusiones:

- a) De los 15 años a 20 años se reduciría la pensión en un 5%.
- b) De los 15 años a 25 años se reduciría la pensión en un 8,3%
- c) De los 15 años a los 30 años se reduciría la pensión un 13,2%
- d) De los 15 años a los 35 años se reduciría la pensión un 21,3%
- e) De los 15 años a los 40 años se reduciría la pensión un 28,5%

y/o otra vía, **reduciendo directamente la cuantía de las prestaciones.**

En los años 2010, 2011 y 2012, se han producido rebajas de las pensiones a través de políticas que incumplen el mandato constitucional de actualización, **no revisar las pensiones conforme al IPC real** (factor de actualización) y/o **incrementar por debajo del IPC y/o congelar las subidas.**

La fórmula que se encuentra en vigor desde el 2012 introduce, en lo referente a la actualización de las pensiones, el denominado **Índice de Revalorización (IR) de todas las pensiones**, -contraviniendo el mandato constitucional- y esta actualización queda condicionada en función del “crecimiento de los ingresos y del número de pensiones, del efecto sustitución (pensiones nuevas que entran en el sistema cada año y pensiones que desaparecen) y de la diferencia entre ingresos y gastos a lo largo del ciclo económico” [Del Informe de los expertos de 7 de junio 2013], y mientras no haya equilibrio financiero (ingresos-gastos), **como máximo suben las pensiones el 0,25%.**

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

Las prestaciones universales (sanidad y pensiones no contributivas) se financian vía Presupuestos Generales del Estado (PGE), quebrándose en la práctica el principio de solidaridad y reparto a través de mecanismos mercantilistas: quien contribuye y, en la medida que contribuye, percibe.

El estado queda legitimado para crear fuentes de ingresos nuevas en la financiación de la sanidad, bien por medio de impuestos indirectos, bien introduciendo tasas en la prestación de servicios (la Comunidad de Madrid por ejemplo, crea un impuesto sobre las gasolineras para financiar la sanidad¹²).

7 EL PROBLEMA DEL DÉFICIT O PROBLEMA FINANCIERO, TIENE INFINIDAD DE ARISTAS:

10 El aumento de cotizantes vía inmigración¹³, lo que haría aumentar la relación de dependencia, situada actualmente en 2,1 cotizantes por pensionista.

La falta de periodos de cotización suficientes debido a la alta rotación del mercado laboral.

La disminución de los ingresos por la disminución de las cotizaciones empresariales: exoneración de cotizar y subvenciones a la contratación.

La separación de fuentes y la ruptura del principio de solidaridad y reparto.

El no destope de las bases máximas de cotización, con lo cual se secuestran anualmente de cotizar más de 28.000 millones de €, así como la no igualación entre el RETA y el Régimen General, otros 7.000 millones de € anuales.

El financiar a lo largo de los distintos ciclos económicos, con recursos públicos, los ERE de las Empresas y los ERTes.

¹² Desde el año 2001 se hicieron las transferencias en materia sanitaria a las distintas CCAA.

¹³ Las personas trabajadoras migrantes del 2000 al 2005, llegaron a cientos de miles y fueron utilizados como mano de obra cotizante, como un factor de sostenibilidad del estado de bienestar de los países “ricos”. Ver Boletín Jurídico Sindical sobre inmigración, para una mejor comprensión e información.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

8 DEFENDAMOS LO PÚBLICO Y SOCIAL. DEFENDAMOS LAS PENSIONES SUFICIENTES PARA TODOS Y TODAS.

1. Es mentira que las pensiones se hayan financiado solamente con las cotizaciones, ni ha sido así a lo largo de la historia de nuestro Sistema de Seguridad Social, como tampoco lo es ahora, a pesar de todas las reformas legislativas impuestas.

Nuestro sistema Público de Seguridad Social, opera no solamente en el campo de las pensiones, sino que lo hace en el campo de la Sanidad. La financiación proviene de los impuestos, vía Presupuestos Generales del Estado (PGE), e introducir este pensamiento interesado de que las pensiones solo se financian con las cotizaciones, nos lleva inexorablemente a considerar que las pensiones tienen un problema “técnico” y cuando aparezcan menores ingresos y mayores gastos por el efecto de las cotizaciones (situación actual), se tendrán que adoptar aquellas medidas “técnicas” necesarias, es decir bajar las pensiones actuales (índice de revalorización) y futuras (factor de sostenibilidad).

De esta manera se viola el modelo constitucional de nuestro sistema de Seguridad Social, que rompió con el modelo de “seguros sociales” y asistencialismo que existía hasta los años 80 del siglo pasado, a la vez que se está trabajando, política y jurídicamente, en que los poderosos, las oligarquías, los ricos y el capital se exoneren de contribuir con sus impuestos a la financiación de la cobertura de necesidades, ante hechos protegidos por el sistema Público de Seguridad Social.

Los privilegiados: mercados, empresarios, ejecutivos, capital..., se desligan de esta manera “mágica” de la obligación de cumplir con el principio de solidaridad, base y fundamento del “estado social y de derecho”, convierten el estado social en un **estado de “deshecho”** al cual se desliga (el estado) de esa función política-jurídica que tiene como principio de legalidad, que no es otro que articular y realizar políticas que den respuestas positivas a los derechos sociales, con universalidad y suficiencia de las mismas.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

El artículo 50 de la CE obliga al Ejecutivo a que...“*los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica del ciudadano y ciudadana durante la tercera edad*”...

2. La Jubilación es un DERECHO, al igual que las PENSIONES.

Gobiernos, parlamentarios y cualquier fuerza sindical o política, que orienten sus políticas hacia ...“*sistemas sostenibles de Seguridad Social...*” **en función del gasto y no del ingreso, supone una violación del mandato constitucional y atentan directamente contra los derechos fundamentales de millones de pensionistas actuales, así como de las personas pensionistas en el futuro.**

12

LAS PENSIONES SUFICIENTES Y ADECUADAS, hay que pagarlas y punto.

3. LA SEGURIDAD SOCIAL SE DEBE FINANCIAR CON LOS IMPUESTOS a través de los PGE:

El déficit es MENTIRA y los Derechos Sociales, lo público, no se rige por el interés privado. La “casa Real”, el Ejército, la Policía...no generan riqueza social y no se rigen por el déficit o el superávit.

Nuestro SISTEMA PÚBLICO de Pensiones, no es un problema. El problema de las Pensiones es creado por políticos, empresarios, capitalistas y mercaderes, que se apropian particularmente de recursos suficientes (riqueza social que todos y todas creamos) y no contribuyen con sus impuestos al sostenimiento de la Vida de millones y millones de personas.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

9 LA VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DE LA CE EN LO RELATIVO A LAS PENSIONES SUFICIENTES Y ACTUALIZADAS:

9.1 PENSIONES POR CLASE DE PENSIÓN, NÚMERO DE PENSIONES Y PENSIÓN MEDIA EN CADA CLASE:

NÚMERO Y CUANTÍA DE PENSIONES EN VIGOR POR REGÍMENES Y CLASES

Datos a 1 de diciembre 2016

Regímenes	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad	
	Número	P.Media	Número	P.Media	Número	P.Media
General	701.011	958,84	4.042.807	1.195,71	1.720.934	680,72
Trabajadores autónomos	124.814	697,08	1.269.968	703,44	477.762	475,86
Trabajadores del mar	7.759	888,08	70.507	1.198,33	44.261	632,47
Minería del carbón	3.049	1.508,03	37.205	2.088,68	23.040	863,13
Accidentes de trabajo	83.906	1.090,96	51.143	1.092,59	57.443	796,72
Enfermedades profesionales	12.243	1.086,10	11.061	1.643,39	12.962	948,55
Sovi	11.818	938,57	302.057	381,15	27.986	377,08
Total sistema	944.600	931,65	5.784.748	1.050,82	2.364.388	640,89

Regímenes	Orfandad		Favor de familiares		Total	
	Número	P.Media	Número	P.Media	Número	P.Media
General	252.855	386,11	28.389	541,23	6.745.996	1.006,62
Trabajadores autónomos	65.085	316,75	9.398	431,19	1.947.027	632,94
Trabajadores del mar	5.193	432,92	1.046	551,61	128.766	949,01
Minería del carbón	2.136	620,26	533	852,38	65.963	1.576,23
Accidentes de trabajo	12.996	398,06	695	889,04	206.183	965,04
Enfermedades profesionales	1.206	656,70	214	1.048,47	37.686	1.188,40
Sovi					341.861	380,95
Total sistema	339.471	376,42	40.275	528,64	9.473.482	910,24

- ❖ El número de **pensiones totales**, sumadas las de todas las clases (jubilación, viudedad, incapacidad permanente, orfandad y favor de familiares), a 1 de diciembre de 2016, ascienden a **9.473.482** y la cuantía de la **pensión media se sitúa en 910,24€**.

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

- ❖ La **Pensión de Jubilación en todas sus modalidades**: régimen general, autónomos, trabajadores del mar, minería del carbón, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, es la que suma mayor número de pensiones, **5.784.748 (61%)**, con una pensión media de **1.050,82€**.
- ❖ La **Pensión de Jubilación en el régimen general**, acoge al **42,6%** de todas las pensiones (**4.042.807 pensiones**), con una **Pensión Media de 1.195,71€**.
- ❖ Las **pensiones de Viudedad**, son las siguientes en cuanto número de pensiones, **1.720.934**, el **18,16%** y con una pensión media que asciende a **680,72€**.
- ❖ Las pensiones por **Incapacidad permanente** ascienden a **701.011 (7,3%)**, con una pensión media de **958,84€**.

9.2 PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR TRAMO DE CUANTÍA:

Distribución del número de pensionistas clasificados según el número de pensiones contributivas que perciben, por tramos de cuantía
Datos a 1 de diciembre de 2016

Tramos de cuantía	Pensionistas del Sistema no concurrentes con ajenas						Perceptores de una o varias del Sistema en concurrencia con otras ajenas			Total perceptores			
	De una pensión			De varias pensiones			Hombres	Mujeres	No consta	Hombres	Mujeres	No consta	Total
	Hombres	Mujeres	No consta	Hombres	Mujeres	No consta							
Hasta 150,00 euros	49.363	39.473	6	219	1.077		5	13		49.587	40.563	6	90.156
De 150,01 a 250,00	97.170	94.540	13	311	998		32	84		97.513	95.622	13	193.148
De 250,01 a 300,00	21.651	28.263	2	168	490		39	82		21.858	28.835	2	50.695
De 300,01 a 350,00	30.419	39.166	2	205	489		36	94		30.660	39.749	2	70.411
De 350,01 a 400,00	52.617	70.588	2	306	725		89	219		53.012	71.532	2	124.546
De 400,01 a 450,00	86.831	230.296	9	587	1.488		158	606		87.576	232.390	9	319.975
De 450,01 a 500,00	42.153	77.076	4	431	1.854		883	1.952		43.467	80.882	4	124.353
De 500,01 a 550,00	45.165	53.907	7	539	2.953		116	366		45.820	57.226	7	103.053
De 550,01 a 600,00	104.697	133.887	5	1.006	8.372		121	553		105.824	142.812	5	248.641
De 600,01 a 655,19	565.507	1.303.472	24	10.068	94.590	1	658	7.220		576.233	1.405.282	25	1.981.540
De 655,20 a 700,00	124.945	137.401	3	7.204	47.365		450	2.089		132.599	186.855	3	319.457
De 700,01 a 800,00	571.793	228.109	8	11.325	90.904	1	770	5.034		583.888	324.047	9	907.944
De 800,01 a 900,00	226.966	165.270	3	18.030	81.799		668	5.817		245.664	252.886	3	498.553
De 900,01 a 1.000,00	221.096	121.221	1	12.405	63.865		734	6.755		234.235	191.841	1	426.077
De 1.000,01 a 1.100,00	234.304	97.307	1	9.484	53.540		754	7.097		244.542	157.944	1	402.487
De 1.100,01 a 1.200,00	205.471	74.879	1	8.196	45.230		788	6.494		214.455	126.603	1	341.059
De 1.200,01 a 1.300,00	185.214	63.446	2	7.501	55.379		845	7.557		193.560	126.382	2	319.944
De 1.300,01 a 1.400,00	155.929	60.625	1	6.402	24.563		888	4.994		163.219	90.182	1	253.402
De 1.400,01 a 1.500,00	137.020	74.323	1	5.628	20.490		922	4.422		143.570	99.235	1	242.806
De 1.500,01 a 1.600,00	123.608	39.177		5.084	15.593		980	3.824		129.672	58.594		188.266
De 1.600,01 a 1.700,00	116.352	26.728	1	4.447	13.134		1.166	3.322		121.965	43.184	1	165.150
De 1.700,01 a 1.800,00	97.015	21.825	2	3.858	11.144		1.460	3.182		102.333	36.151	2	138.486
De 1.800,01 a 1.900,00	89.704	19.202		3.345	9.356		1.422	2.874		94.471	31.432		125.903
De 1.900,01 a 2.000,00	84.702	17.934		3.025	7.591		1.269	2.427		88.996	27.952		116.948
De 2.000,01 a 2.100,00	79.757	17.022		2.733	6.389		1.235	2.240		83.725	25.651		109.376
De 2.100,01 a 2.200,00	75.433	16.241		2.324	5.439		1.126	2.069		78.883	23.749		102.632
De 2.200,01 a 2.300,00	65.001	14.014	1	2.128	4.463		954	1.915		68.083	20.392	1	88.476
De 2.300,01 a 2.400,00	58.553	13.560		1.834	3.828		877	1.889		61.264	19.277		80.541
De 2.400,01 a 2.567,26	111.454	24.523		3.160	6.237		2.825	8.837	1	117.439	39.597	1	157.037
De 2.567,27 a 2.567,29	204.063	28.625		9.950	18.119		8.269	11.377	2	222.282	58.121	2	280.405
Mas de 2.567,29	24.579	8.377		712	2.437		510	1.003		25.801	11.817		37.618
TOTAL	4.288.532	3.340.477	99	142.615	699.901	2	31.049	106.407	3	4.462.196	4.146.785	104	8.609.085

“LAS PENSIONES públicas NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN”

- ❖ El total de las **pensiones contributivas ascienden a 8.609.085€**, siendo percibidas casi al 50% por hombres y mujeres: hombres 4.462.196 y mujeres 4.146.785.

❖ El **52,66%** de todas las pensiones contributivas (4.533.919), **SE ENCUENTRAN PERCIBIENDO CUANTÍAS INFERIORES AL SALARIO MINIMO**, es decir, perciben menos de 707,7€ por 14 pagas.

- ❖ El tramo de pensiones por cuantía, donde se encuentran la mayor concentración de pensiones, se sitúa entre **los 600,01€ y los 655,19€**, y suponen **1.981.540 pensiones**.

- ❖ En el tramo entre los 800,01€ hasta 1.000,00€, concentra a casi un millón de pensiones, concretamente a **924.630 pensiones**.

LAS PENSIONES PUBLICAS

SON UN DERECHO ESENCIAL DE TODOS Y TODAS

LAS PENSIONES PÚBLICAS UNIVERSALES Y SUFICIENTES,

¡ NO SE VENDEN ...SE DEFIENDEN ¡

**ESCUELA DE FORMACIÓN
CONFEDERAL
ELADIO VILLANUEVA**

**BOLETÍN
INFORMATIVO
Nº 153
ENERO 2017**

**COORDINACIÓN
SECRETARIADO
PERMANENTE
DEL
COMITÉ CONFEDERAL**

**REDACCIÓN
GABINETE DE ESTUDIOS**

**IMPRESIÓN
SERVICIOS REPROGRÁFICOS
COMITÉ CONFEDERAL**

**REDACCIÓN
SAGUNTO, 15 - 1º
28010 MADRID**

**TEL.: 91 593 16 28
FAX.: 91 445 31 32**

